

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 * Un Año 1.000 *	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 2.517

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes afectados en particular, que durante el plazo de quince días estarán expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento, los resúmenes de variaciones a las características catastrales de los municipios de Mombeltrán, Santa Cruz del Valle y Lanzahita, resultantes de los trabajos de Conservación Catastral efectuados en los citados términos municipales.

Avila, 28 de noviembre de 1978.—
El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 2.525

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8.594

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Sotillo de la Adrada.

Finalidad: Suministro energía al Grupo Sindical número 1.668.

Características: Centro de transformación tipo interior, en caseta de fábrica con dos celdas, 250 KVA de

potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 127 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con reléx.

Presupuesto: 616.287 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 28 de noviembre de 1978.
—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.458

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: José Luis Soto Rey.

Domicilio: Calle Almanzor número 4, Candeleda (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 9.075.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 75 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas abajo de la confluencia del río Arbillas con el río Tiétar, terminando a los 25

metros aguas arriba del referido punto.

Término Municipal: Candeleda.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 110 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.923).—To.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.
—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

Número 2.459

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Don José Morales Lamas, vecino de El Tiemblo (Avila), con domicilio en Paseo de Recoletos sin número, ha presentado en las Oficinas Delegadas en Toledo de la Comisaría de Aguas del Tajo, instancia adjuntando proyecto de depuración de aguas residuales, solicitando autorización para el vertido de aguas residuales previa depuración procedentes de una urbanización de 150 chalets, al Arroyo Avellaneda, en término municipal de Navahondilla (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Navahondilla (Ávila), o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (2.ª A.-180/77).

Madrid, 21 de noviembre de 1978.
—El Comisario Jefe de Aguas Accidental, Gabriel Ramos Herrero.

Número 2.506

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina; pertenecientes al Reemplazo de 1980, nacidos en el año 1960, en la provincia de Avila, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Matias Díaz de Castro, hijo de Matias y Petra, nacido en Madrigal de las Altas Torres el día 5 de enero de 1960, con vecindad en Guecho.

Bilbao, 27 de noviembre de 1978.
—El Jefe del C. M. R., Juan Icaza.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.496

III.—OTRAS DISPOSICIONES

Ministerio del Interior

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican, en ejecución del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, las Secretarías de las Corporaciones Locales de las provincias que se citan.

Vistas las propuestas formuladas por los Gobiernos Civiles de las provincias que a continuación se relacionan y a los efectos previstos en los artículos cuarto y quinto del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, en relación con el artículo 71.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver las Agrupaciones siguientes de las provincias que se indican:

Provincia de Avila

Agrupación de San Esteban de Zapardiel Castellanos de Zapardiel.

Agrupación de Aveinte-Monsalupe.

Agrupación de Bularros Marlín.

Agrupación de Narros del Castillo Muñosancho.

Agrupación de Becedillas-Mesegar de Corneja.

Agrupación de Cillán-Narrillos del Rebollar.

Agrupación de Solana de Rioalmar-Muñico.

Agrupación de Manjabálago-Hurtumpascual.

Agrupación de Herreros de Suso-Vita.

Agrupación de Muñogrande-Sigeres-Brabos-Santo Tomé de Zabarcos.

Agrupación de Malpartida de Corneja-Collado del Mirón.

Agrupación de Fuente el Sáuz-Benuy Zapardiel.

Agrupación de Canales Cabezas del Pozo.

Tercero.—Clasificar como habilitadas las Agrupaciones que en cada provincia se constituyen y figuran a continuación:

Provincia de Avila

Agrupación de Tolbaños-Santo Domingo de las Posadas-Pozanco.

Agrupación de Cepeda de la Mora-Garganta del Villar Navadijos-Mengamuñoz.

Agrupación de Barromán-Moraleja de Matababras Blasconuño de Matababras-San Esteban de Zapardiel-Castellanos de Zapardiel.

Agrupación de Medinilla-San Bartolomé de Béjar-Neila de San Miguel.

Agrupación de Aveinte-Monsalupe-Bularros Marlín.

Agrupación de Narros del Castillo-Muñosancho Rivilla de Barajas.

Agrupación de Bonilla de la Sierra-Becedillas-Mesegar de Corneja-Tórtoles.

Agrupación de Cillán-Narrillos del Rebollar-Chamartín.

Agrupación de Solana de Rioalmar-Muñico Manjabálago-Hurtumpascual.

Agrupación de Herreros de Suso-Vita-El Parral-Grandes y San Martín.

Agrupación de Muñogrande-Santo Tomé de Zabarcos Brabos-Sigeres Viñegra de Moraña.

Agrupación de Donjimeno-Constanzana.

Agrupación de Santiago del Collado San Bartolomé de Corneja-Malpartida de Corneja-Collado del Mirón Hoyorredondo.

Agrupación de Fuente el Sáuz-Bernuy Zapardiel-Canales-Cabezas del Pozo.

Agrupación de Villanueva de Gómez Hernansancho San Pascual.

Cuarto.—Los Secretarios habilitados que resulten nombrados para desempeñar las Secretarías que se han clasificado como habilitadas una vez que adquieran la condición de funcionarios de carrera, por la toma de posesión tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

a) A percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62 y las complementarias que establece el artículo 66, ambos del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 1.b), del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, sin que las mismas sean compatibles con otras remuneraciones del Estado, provincia, municipio, o cualquier otro ente público.

b) El abono de las retribuciones de dichos funcionarios en el caso de las Agrupaciones de Municipios, estará a cargo de cada una de las Corporaciones en proporción a su censo de habitantes de derecho, así como de los gastos de desplazamiento del funcionario titular, originados por el ejercicio de sus funciones.

c) Las Agrupaciones que quedan constituidas por la presente resolución remitirán a la Dirección General de Administración Local y al Gobierno Civil respectivo, para su constancia, un ejemplar de los Estatutos por los que se han de regir, en los que necesariamente, se consignarán las cargas que cada municipio debe afrontar para el sostenimiento de la Secretaría.

d). El titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente, o en cualquiera de los que constituyen la Agrupación.

Los Gobernadores civiles comunicarán a esta Dirección General los nombramientos que efectúen en cumplimiento del artículo 6.º del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, y a remitir las correspondientes copias de las actas de toma de posesión de los que resulten nombrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Gobernadores civiles publicar en el BOLETIN OFICIAL de las provincias respectivas aquellas partes de la presente resolución que afecte a las mismas.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.
—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 23 noviembre de 1978).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por el Rematante de Maderas D. Jesús Barderas Reviejo, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pedro Bernardo, a 17 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Fermín Martínez Redondo. —2.436

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

El Ayuntamiento de esta Ciudad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable y posterior adjudicación directa al colindante, doce metros cuadrados de terreno en la calle de San Antón, junto a la vivienda de D. Andrés López Serrano.

Lo que se hace público por espacio de un mes, a los efectos deter-

minados en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos, en el plazo indicado.

Arévalo, a 16 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —2.402

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, por todo el año natural de 1979, con 225 reses vacunas, en la forma que establece el pliego de condiciones facultativas, por el precio de tasación de cuatrocientas mil pesetas e índice de ochocientas mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El depósito provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y el definitivo consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda, sin mas anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración

de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, 28 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas referentes a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar» se obliga a ejecutar el mismo con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de.....pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente).
—2.502

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de noviembre el Proyecto Técnico para la construcción de un depósito de agua elevado adicional al existente para el suministro de agua potable de la Villa, se somete a información público el mismo por el plazo de un mes a contar del día siguiente de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen en Secretaría y presentación por escrito de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Adanero, a 18 de noviembre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).
—2.420

Alcaldía de Santiago del Tormes

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente legislación, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de rectificación de contraídos dentro del capítulo VIII del vigente presupuesto, a efecto de

examen y reclamaciones procedentes.

Santiago del Tormes, 18 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Benito Barroso. —2.433

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un tiempo de quince días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1976 y 1977, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones pertinentes.

Cabezas de Alambre, a 18 de noviembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible). —2.444

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 del actual la imposición de Contribuciones Especiales para la obra de construcción de un depósito adicional para el suministro de agua potable, de obligada imposición de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero las que serán aplicadas en la cuantía del 50 por 100 del importe de la obra a los beneficiados por dicha obra mediante cuota única de 2.900 pesetas por cada enganche a la red de aguas, cubriéndose el 50 por 100 restante con la aportación de la Diputación Provincial y el Estado al estar incluida la obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios y el resto a cargo del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público del expresado expediente y relación de contribuyentes por el plazo de quince días hábiles en Secretaría, al objeto de examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ananero, a 21 de noviembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

—2.445

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, los padrones que después se detallarán, correspondientes todos ellos al año actual a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

Padrones que se hallan expuestos

1.—Aprovechamientos de pastos en terrenos de propiedad municipal.

2.—Tránsito de ganados por vías municipales.

3.—Desagüe de canales en la vía pública.

4.—Rodaje y arrastre por vías municipales.

5.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

La Torre, a 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde, V. López.

—2.456

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

EDICTO

Por D. Carlos Martín de Velasco, Director de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, se solicita licencia municipal para instalar un tanque de gas propano, tipo aéreo, de 2.450 litros, para el servicio de aparatos de calefacción en la oficina y vivienda de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Sanchidrián, en el patio de dicho edificio, calle Tomás Luis de Victoria s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sanchidrián, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

—2.457

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan y dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, los siguientes expedientes:

Suplemento de crédito por mediación de superávit

Blascomillán.	(2.469)
Peñalba de Avila.	(2.470)
Aldeanueva de Santa Cruz.	(2.471)
Fontiveros.	(2.472)
Crespos.	(2.473)
El Mirón.	(2.474)
Mamblas.	(2.488)
Collado de Contreras.	(2.489)
Padiernos.	(2.491)
Piedralaves.	(2.493)
Muñico.	(2.498)
Bohodón.	(2.499)
Solana de Rioalmar.	(2.507)
Tiñosillos.	(2.509)
Manjabálago.	(2.529)
Navatejares.	(2.540)
Llanos de Tormes.	(2.541)
Las Berlanas.	(2.543)

Suplemento de créditos por medio de transferencia

Fontiveros.	(2.472)
Crespos.	(2.473)
Avelianeda.	(2.478)
Zapardiel de la Ribera.	(2.490)
Navarredondilla.	(2.511)

Suplemento y Habilitación de crédito por superávit

Villafranca de la Sierra.	(2.487)
Narrillos del Alamo.	(2.492)
Navacedilla de Corneja.	(2.500)
Casas del Puerto de Villatoro.	(2.508)
Medinilla.	(2.522)

Modificación de Crédito por transferencia

Blascomillán.	(2.468)
---------------	---------

Modificaciones de crédito por medio de superávit

El Herradón de Pinares.	(2.512)
-------------------------	---------

Suplemento y Habilitación de créditos número 2 por superávit

El Arenal.	(2.510)
------------	---------

Suplemento n.º 2 por superávit

Peguerinos.	(2.542)
-------------	---------